

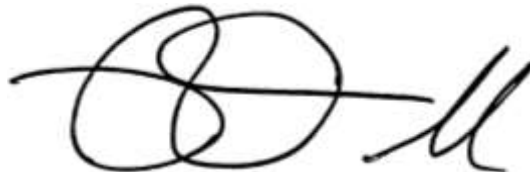
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., DOS (2) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Declaración de Pertenencia. Rad. 11001310304320190050100


Por cuanto el auxiliar de la justicia designado se excusó de ejercer el cargo, se le releva del mismo y en su lugar se designa como Curador ad-litem de los demandados SONIA YANETTE CALDAS GONZÁLEZ, JOSÉ JAIRO CALDAS GONZÁLEZ, ARMANDO CALDAS GONZÁLEZ, IVAN RAUL CALDAS GONZÁLEZ y EDGAR CALDAS GONZÁLEZ en calidad de herederos determinados de JOSÉ DEL CARMEN CALDAS TUNJO, herederos indeterminados de JOSÉ DEL CARMEN CALDAS TUNJO y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS al abogado JOHN JAIRO FLOREZ PLATA quien litiga ante este Despacho de forma activa de conformidad con el acta de reparto correspondiente a la secuencia No. 26686.

Comuníquese su nombramiento mediante correo electrónico de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 11 y 8 del Decreto 806 de 2020, a efecto de que concurra en el término de 5 días a notificarse del auto admisorio de la demanda, acto que conllevará la aceptación de la designación, para lo cual deberá comunicarse en dicho termino con este Despacho Judicial por las herramientas tecnológicas dispuestas para la atención al público en general de manera virtual, los cuales le serán informados en la comunicación. A efecto de su notificación téngase en cuenta la dirección física CRA 12 A 79 31 OFIC 201, el teléfono celular No. 3103424185, y el correo electrónico director@contactolegal.com.co.

NOTIFÍQUESE



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>3 de noviembre de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>071</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

AL¹

Firmado Por:

Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

**Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

caf8c425ebc7dde2c354674cefe084086bd7f0aef7e8e6cb737faf362381823b

Documento generado en 02/11/2021 05:53:31 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**